



## Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se aprueba el Plan anual 2021 del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el organismo autónomo Centro de Estudios Políticos y Constitucionales ha elaborado un plan de actuación que contiene las líneas estratégicas en torno a las que se desenvolverá su actividad en el periodo 2019-2021, que se completará con planes anuales.

Por su parte, el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, impone a las administraciones públicas la obligación de publicar sus planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.

A estos efectos he resuelto:

Primero.

Aprobar el Plan anual 2021 del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, cuya vigencia se extiende entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Segundo.

Ordenar su publicación en la página web del organismo, [www.cepc.gob.es](http://www.cepc.gob.es), y en el Portal de la Transparencia.

Madrid, 4 de diciembre de 2020  
LA DIRECTORA

M<sup>a</sup> Yolanda Gómez Sánchez

**CORREO ELECTRÓNICO:**

[direccion@cepc.es](mailto:direccion@cepc.es)  
[www.cepc.gob.es](http://www.cepc.gob.es)

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9  
28071 MADRID  
TEL. 91 422 89 29/30

CSV : GEN-ba37-3984-bdf6-4890-c843-ce69-1767-ca45

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA YOLANDA GÓMEZ SÁNCHEZ | FECHA : 04/12/2020 10:00 | Sin acción específica

